SCT
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.-0304/2018

Ciudad de México, 12 de marzo de2018

0695

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 9 de marzo de 2018, la empresa naviera **Marítima y Comercial Véjar, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque tanque petrolero quimiquero de doble casco denominado **"CELSIUS MEXICO"** con bandera de la **República de las Islas Marshall** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a) del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Buque tanque petrolero quimiquero de doble casco (*Oil Chemical Tanker Double Hull*).		IMO:	9408798	
Servicio a Realizar:	Transportar una carga de 160,000 toneladas métricas aproximadamente de ácido sulfurico.				
Actividades a realizar:	Transporte de químicos.				
Empresa a la que prestará servicio:	Fefermex, S. A. de C. V.				
Periodo solicitado:	Del 3 de abril al 3 de julio de 2018				
Puertos de Operación:	Guaymas, Son.; Lázaro Cárdenas, Mich., y Coatzacoalcos, Ver.				
Arqueo Bruto: 12,105.00 tons.	**Arqueo Neto:** 6,425.00 tons.	**Eslora:** 141.20 mts.	**Manga:** 24.20 mts.	**Puntal:** 12.85 mts.	**Calado Máximo:** 9.46 mts.
Año Construcción: 2007	**Tripulantes:** 16	**Peso Muerto:** 20,866.00 tons	**Notación de clase:** NS* (Tanker, Oils-Flashpoint on and below 60 degress C and Chemicals Type II and III) (ESP). MNS*		

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
12 MAR. 2018
CORRESPONDENCIA